

**VISTO:**

Que el 25 de Abril se conmemora el trigésimo Aniversario del Grupo Tradicionalista Verónica, cuyos festejos se celebraran el 27 de abril de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que al conmemorar esta fecha se reconoce el esfuerzo de esta institución cuyo accionar, contribuye a mantener vivas nuestra tradición y valores;

Que tan grato acontecimiento demanda en nuestros tiempos la mirada agradecida a esta institución, que señala un camino con su ejemplo de perseverancia y trabajo, rindiéndole homenaje;

Que la fiesta Aniversario constituye un acontecimiento de gran relevancia para nuestro distrito, siendo una de las fiestas de mayor arraigo y tradición popular;

Que la misma puede considerarse mas allá, de los diversos sectores, como una verdadera fiesta de toda la comunidad integrando de manera plural e inclusiva.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1º**): Declarar de Interés Municipal las actividades que dedicadas a la difusión de ----- todo lo relacionado con el arte y la cultura lleva adelante el Grupo Tradicionalista de Verónica, Partido Punta Indio.-----

**Artículo 2º**): Manifestar el reconocimiento a la permanente tarea que desarrolla esta ----- asociación civil, sin fines de lucro en pos de elevar la cultura popular de nuestro distrito a partir de resaltar y mantener vivas las tradiciones que conforman nuestra identidad.-----

**Artículo 3º**): Enviar una copia al Grupo Tradicionalista de Verónica.-----

**Artículo 4º**): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2014.-**

**Registrado bajo el N° 02/2014.-**